

En la villa de Toranzo y sala Capitular de ella Berru y quatuor dias
 del mes de Junio de mill e quatrocientos e cinquenta e ocho años e junto al con-
 sejo de Justicia y Regim^{to} de ella como lo fuere de uso y costumbre de sus
 antepasados y con fuer^{ta} la cosa tocante al servicio de ambos Mage-
 stades el qual es el siguiente

- D. Joseph Mendocia Joridan Abogado de
 lo R^o con r^o de Gobernador Justicia y capiton Aguirre de
 Magor e un mag^o
- D. Juan Camacho Lopez
- D. Lino marz Canova
- D. Gonzalo de Canova maia
- D. Anduete Canova Medo marz, f^o de executor
- D. B^o de caquilla Pena
- D. Lino marz f^o
- D. Juan Castilla Damos f^o de executor
- D. Alonso de Canova maiz
- D. Alonso Ramon Canova f^o de executor Capitular de un con r^o
- D. Juandemaria Gomez
- D. Joseph de maza Medo Juandemaria
- Alimimo inter^o en el Ayuntamiento, D. Juan Camacho fortana
 Prescuidador sindico del comun della y estando en Junta
 al ordenon los sig^{ntes}

Alcalde de la her^o
 mandad } Hombraion por Alcalde de la hermandad por dho, de un año
 que toma principio en media y cumpla en virtud y fecha de Junio
 del quinquene de mill e quatrocientos e cinquenta e nueve a C^o de Ca-
 nova fuentes, y C^o de Canovas Ramos e vizinos desta
 villa

